

IES Joan Ramis i Ramis, 07001964, de Maó Humanidades y ciencias sociales a distancia
Ciencias de la naturaleza y la salud a distancia

ANEXO II

IES Josep Sureda i Blanes, 07007747, de Palma CGM. ACA21 Explotaciones agrícolas intensivas

IES Capdepera, 07008341, de Capdepera CGM. COM21 Comercio

IES Son Pacs. 07003845, de Palma CGM. ELE21 Equipos electrónicos de consumo

IES Xarc, 07007759, de Santa Eulària del Riu CGM. ACA24 Jardinería

CEPA Calvià, 07008235, de Calvià CGM. SAN21 Curas auxiliares de enfermería

IES Felanitx, 07007905, de Felanitx CGS. ACA32 Gestión y organización de cursos naturales y del paisaje

IES Guillem Sagrera, 07006512, de Palma CGS. ADM32 Secretariado

IES Arxiduc Lluís Salvador, 07007930, de Palma CGS. ELE32 Instalaciones electrotécnicas

IES Josep M. Llombart, 07007796, de Palma CGS. SAN35 Imagen para el diagnóstico

IES Mossèn Alcover, 07002191, de Manacor CGS. SSC32 Educación infantil

IES Joan Ramis i Ramis, 07001964, de Maó CGS. INF31 Administración de sistemas informáticos

ANEXO III

IES Francesc de Borja Moll, 07006238, de Palma Auxiliar de peluquería

IES Na Camel·la, 07002208, de Manacor Cuidador de ganado equino

IES S'Arenal, 07008065, de s'Arenal Ayudante de cocina
Mantenimiento básico de edificios

IES Santa Margalida, 07008351, de Santa Margalida Operario de reparación de vehículos

IES Son Servera, 07008375, de Son Servera Operario de viveros y jardines

IES Pascual Calbó Caldés, 07001940, de Maó Operario de viveros y jardines

IES Son Rullan, 07006925, de Palma Ayudante de mantenimiento de embarcaciones

ANEXO IV

CEPA La Balanguera, 07007693, de Palma Modalidad presencial

CEPA Llevant, 07007681, de Manacor Modalidad presencial

CEPA Pitiüses, 07007115, d'Eivissa Modalidades presencial y a distancia

IES Antoni Maura, 07003894, de Palma (1) Modalidad a distancia

IES Sta. Maria, 07001371, d'Eivissa (1) Modalidad a distancia

CEPA Son Canals, 07006998, de Palma (2) Modalidad a distancia

CEPA Joan Mir i Mir, 07007127, de Maó (2) Modalidad a distancia

— o —

Núm. 11594

Orden de 23 de mayo de 2000 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se modifica la Orden del consejero de Educación y Cultura de 16 de febrero de 2000, por la que se determinan los títulos, certificados o diplomas que garantizan los conocimientos de lengua catalana comprendidos en los certificados de la Junta Evaluadora de Cataluña.

La Orden de 16 de febrero de 2000, de la Consejería de Educación y Cultura, publicada en el BOIB nº 23, de 22-02-2000, determina los títulos, certificados o diplomas que garantizan los conocimientos de lengua catalana comprendidos en los certificados de la Junta Evaluadora de Cataluña y deroga la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de día 6 de noviembre de 1995, que regulaba esta materia.

Vista la necesidad de dar un plazo de adaptación de la nueva regulación, y a propuesta del director general de Política Lingüística, en uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigentes, emito la siguiente

ORDEN

Artículo único:

Se introduce en la Orden de 16 de febrero de 2000 la disposición transitoria que a continuación se redacta:

Disposición transitoria:

Se establece un plazo de transitoriedad en la aplicación de esta Orden para el personal no docente funcionario de carrera y laboral de carácter permanente o indefinido de la Administración pública, para que este personal pueda participar en concursos de méritos o de libre designación convocados por la comunidad autónoma de las Illes Balears en el año 2000, haciendo uso de los títulos, certificados o diplomas que, de acuerdo con la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de día 6 de noviembre de 1995, garanticen los conocimientos de lengua catalana.

Disposición final. Esta Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín oficial de las Illes Balears.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Damià Pons Pons

Palma, 23 de mayo de 2000

— o —

CONSEJERÍA DE INTERIOR

Núm. 11575

Resolución del Director General de Interior, de 17 de mayo de 2000 por la que se crea y clasifica el puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Marratxí.

Visto el Acuerdo adoptado por el Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Marratxí, de fecha 13 de abril de 1999 por el que se establece solicitar a esta Dirección General la reclasificación de los puestos de trabajo de Secretaría e Intervención de clase segunda a clase primera, y vista la Resolución de fecha 13 de julio de 1999, del Director General de Interior de la Consejería del mismo nombre, mediante la que se llevó a término dicha reclasificación.

Considerando que el artículo 2º f) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, establece que en las corporaciones locales en las que exista Secretaría de clase primera existirá un puesto de trabajo denominado Tesorería, reservado a funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.